



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Nota de Prensa N.º 0021 - 05 - 2019 - GR.CAJ/DRAC/CC.RR.PP.

EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL PARA EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA

Si planeas comercializar plaguicidas de uso agrícola, deberás contar con una Evaluación de Riesgo Ambiental para prevenir y evitar los efectos nocivos en los recursos naturales (agua, suelo, flora, fauna y aire). Esta evaluación genera un informe técnico ambiental que contiene la opinión técnica sobre los riesgos de cualquier plaguicida de uso agrícola.

La empresa o usuario deberá cumplir con los compromisos asumidos y consignados en el Plan de Manejo Ambiental contenidos en el Informe Técnico Ambiental. El incumplimiento de dicho plan será sancionado desde 10 hasta 100 UIT.

Si comercializas plaguicidas que no han pasado por una Evaluación de Riesgo Ambiental, puedes ser sancionado por un monto de hasta 10 UIT.

Requisito:

Solicitud dirigida al Director(a) General de Asuntos Ambientales Agrarios (Formulario P-10).

1 ejemplar del expediente técnico del producto a evaluar, con el contenido del Anexo, según sea el caso:

Hazlo en 4 pasos

1.- Dirígete a las ventanillas de atención del MINAGRI

Este procedimiento sólo se puede realizar en Lima en las siguientes sedes:

Av. El Corregidor 155 - La Molina (Sede Central).

Jr. Yauyos 258 - Lima (Sede Central).

2.- Realiza el pago por derecho a trámite

Acércate al área de caja y cancela el monto de S/ 3,715.30 . Conserva el recibo de pago.

3.- Presenta tus documentos

Presenta el expediente técnico con todos los requisitos y el comprobante de pago.

Recibirás un Código Único de Trámite (CUT) que te servirá para darle seguimiento a tu expediente.

Si el expediente no contiene la información necesaria, se generarán observaciones técnicas y tendrás un plazo de 10 días hábiles para subsanar las observaciones y presentarlas en la misma sede donde iniciaste el procedimiento.

4.- Espera tu informe técnico ambiental

Se emitirá un Dictamen Ecotoxicológico Ambiental aprobado y se te enviará a la dirección que indicaste en el Formulario P-10. Este resultado suele demorar entre 60 y 80 días hábiles. Puedes verificar aquí el estado de tu trámite ingresando el número de CUT.

Si hubo observaciones, podrás subsanarlas entre 20 a 30 hábiles, según notificación.

En caso de que tu solicitud sea desaprobada, podrás volver a presentar una nueva solicitud considerando las observaciones mencionadas en el Dictamen Ecotoxicológico .



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA
OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Si tienes alguna duda, el Ministerio de Agricultura cuenta con un módulo virtual de consultas a tu disposición.

Se agradece su difusión.

Cajamarca, 08 de mayo de 2019

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
DRAC-CAJAMARCA**